



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-MDPN/2011

Pueblo Nuevo, 19 de Agosto del 2011

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día dieciocho de Agosto del año dos mil once, el Oficio N° 3650-2011-VIVIENDA-VMVU-PIMBP de fecha 15 de Agosto de 2011, emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el que remite el Proyecto de Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 9° numeral 26) señala que son atribuciones del Consejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha.

Que, se establece que este Proyecto de "Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento luego de haberse realizado la revisión correspondiente, se ha determinado que la suscripción del mencionado convenio no incurre en ningún tipo de gasto que pueda afectar el Presupuesto Institucional de Corporación Edil;

Que, se establece que teniendo en cuenta el objetivo del Convenio que es la de autorizar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que formule los proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

...///



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

///...

Por lo que es de opinión que se apruebe el Proyecto de “Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva ente la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, con el voto unánime de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la firma del “Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los Proyectos de Inversión Pública: “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO DE ESPACIOS VERDES URBANOS”, “IMPLEMENTACION DE ESPACIOS VERDES URBANOS”, “INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL” Y “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AMBIENTALES”, en base a las consideraciones expuestas en la presente.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA